



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0096/2020
FECHA DE APROBACIÓN
18-06-2020
ROL S.I.I
1497-10

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/1977
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2018/7891
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ----- TOTAL ----- de la
(TOTAL O PARCIAL)
 obra menor destinada a ----- VIVIENDA ----- ubicada en
 calle/avenida/camino ----- CATALUÑA ----- N° ----- 575 ----- L o t e N°
 ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector ----- URBANO ----- de
(URBANO RURAL)
 conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
 Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
LUIS ALBERTO SCHERER TORO	-----		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
FELIPE ALEJANDRO BARROS CEBALLOS	16.318.905-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
FELIPE ALEJANDRO BARROS CEBALLOS	16.318.905-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0022/2019	02-01-2019	95,32 m2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0489/2020	14-04-2020

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, AGUAS ARAUCANÍA S.A., N° 569-C, DE FECHA 24.10.2019.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR, TE1 - S.E.C., FOLIO INSCRIPCIÓN: 2013906, DE FECHA 06/06/2019.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, TC6 - S.E.C., FOLIO INSCRIPCIÓN: 2003872, DE FECHA 17/05/2019.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona OBRA MENOR, con destino VIVIENDA, correspondiente a modificaciones interiores y ampliación en 95,32 m2 (según cuadro se superficies de lámina N° ARQ2, aprobada con fecha 14.04.2020) conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-0022/2019, de fecha 02.01.2019, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0489/2020, de fecha 14.04.2020.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, don FELIPE ALEJANDRO BARROS CEBALLOS - R.U.T. N° 16.318.905-4, y firmada, además, por el propietario, don LUIS ALBERTO SCHERER TORO - R.U.T. N° [REDACTED] en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/1977, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, don FELIPE ALEJANDRO BARROS CEBALLOS - R.U.T. N° 16.318.905-4, y firmada, además, por el propietario, don LUIS ALBERTO SCHERER TORO - R.U.T. N° [REDACTED] en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Obra Menor N° PE-0022/2019, de fecha 02.01.2019, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0489/2020, de fecha 14.04.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/1977, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N° PE-0022/2019, de fecha 02.01.2019, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0489/2020, de fecha 14.04.2020, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
7. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
8. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
9. Carpeta de Construcción N° 22/2019.
10. Carpeta de Construcción N° 509/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC